

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 446-2016

01 de septiembre de 2016

Señor
José Francisco Manobanda
Concejala de Ambato
Arquitecta
María Fernanda Fierro
Concejal Suplente
Presente

De mi consideración:

Ref. FW: 38091

ASUNTO: Licencia concejal José Francisco Manobanda con cargo a vacaciones del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2016.

Me refiero al oficio SC-FM-030-2016, suscrito por el señor concejal José Francisco Manobanda, quien solicita se le conceda hacer uso de sus vacaciones correspondientes a la parte proporcional del período 2016-2017, del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2016, de conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su artículo 57 literal s), la Ley Orgánica de Servicio Público en su artículo 29 en concordancia con lo que establece la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato, así como también convoque en legal y debida forma a la señorita María Fernanda Fierro, concejala suplente, quien se encuentra debidamente calificada.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del miércoles 31 de agosto de 2016, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; “s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, en concordancia con lo prescrito en los artículos 26 y 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indican: “Art. 26.- Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”; “Art. 29.- Vacaciones y permisos.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo....”; así como también en base a lo determinado en el artículo 32 del Reglamento a la Ley Orgánica de Servicio Público, que dice: “De los permisos imputables a vacaciones.- Cuando una o un servidor, previa la autorización correspondiente, haga uso de permisos por horas o fracciones de horas o días, se imputará los mismos a la parte proporcional de sus vacaciones.”; y, lo señalado en la parte pertinente de la “Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato”, que determina: “De las vacancias y licencias.- Los concejales gozarán de 30 días de vacaciones, una vez cumplidos los primeros 11 meses de gestión, previa la presentación de su solicitud al Concejo Municipal. Las vacaciones podrán ser acumuladas de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público.”; y considerando el contenido del oficio DITH-16-

[Handwritten signature]

3336, suscrito por la ingeniera Paulina Naranjo, Directora de Desarrollo Institucional y del Talento Humano, quien en su parte pertinente señala: "se puede confirmar que el pedido de vacaciones solicitado por el Sr. Concejal es procedente y se sugiere sea aprobado" **RESOLVIÓ** conceder licencia con cargo a vacaciones al concejal José Francisco Manobanda, la parte proporcional al período 2016-2017, del 29 de agosto al 6 de septiembre de 2016, inclusive; y, convocar a la arquitecta María Fernanda Fierro, Concejala suplente para que se incorpore al seno del Concejo Municipal y a la Municipalidad de Ambato, para el mismo período de licencia de su titular.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Financiero
Sonia Cepeda
2016-09-01

Talento Humano

Sec. Ejec. Alcaldía

Sala de Comisiones

Archivo Concejo

RC